

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSE~~RET~~RETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12461036

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344358

SANTIAGO, 31 de Diciembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero BRACHO USEA, Luis Alberto que ingresó al país el 10 de Enero de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado, se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179 del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON BRACHO USEA, Luis Alberto de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/DVG
[306] 31/12/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.




Catalina Constanza Sánchez Sánchez
Supervisor de Atención de Pùblico